**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-208/2018**

**DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-208/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE GOBERNADOR SUPLENTE DEL SECTOR PATRONAL**
5. **SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE VOLUNTADES CON LA ALIANZA LABORAL PARA IMPLEMENTAR EN EL FSV EL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD**
6. **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GÉNERO INSTITUCIONAL**
7. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

# INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”

1. **TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”**
2. **AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2018**
3. **PRÓRROGA DE SERVICIOS DE *“*INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA BANCARIA EN EL FSV”**
4. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD VERSAILLES, VILLA VALENCIA**
5. **INSTRUCCIÓN SOBRE PROCESOS DE LICITACIONES DEL FSV**
6. **INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-10/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
8. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV**
9. **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
10. **INFORMES DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO 2018**
11. **SOLICITUD DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE RIESGOS**
12. **SOLICITUD DE SITRAFOSVI PARA PARTICIPAR EN CONGRESO**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-207/2018 del 14 de noviembre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 27 solicitudes de crédito por un monto de $419,306.45, según consta en el Acta N° 208 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE GOBERNADOR SUPLENTE DEL SECTOR PATRONAL.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que el pasado 31 de agosto de 2018, el **LIC. FÉLIX RAÚL BETANCOURT MENÉNDEZ**, presentó su renuncia al cargo de Gobernador Suplente del Fondo Social para la Vivienda, Representante del Sector Patronal, con vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año, por lo que se requiere iniciar el proceso de elección para su sustitución. Para ello se solicitará al Ministro de Trabajo y Previsión Social, la información sobre las organizaciones patronales que están inscritas en el Registro que al efecto lleva ese Ministerio, de conformidad con el Art. 6 y 7 del “Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda”. Por tanto, se solicita a Junta Directiva la autorización para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como fecha de escrutinio, la sesión del 31 de enero de 2019, debiendo presentar papeletas el 11 del mismo mes. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a la elección de un Representante del sector patronal ante la Asamblea de Gobernadores, de conformidad con el Art. 7 del “Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda”, fijando como fecha de escrutinio la sesión del 31 de enero de 2019.

**V) SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE VOLUNTADES CON LA ALIANZA LABORAL PARA IMPLEMENTAR EN EL FSV EL PROGRAMA SELLO IGUAL-ES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la propuesta de suscripción del “Acuerdo de Voluntades entre la Alianza para la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral y el Fondo Social para la Vivienda”. Para su presentación invitó a la Licda. Karla Milady Romero Reyes, Jefa de la Unidad de Género del FSV, quien indicó que el Programa de Sello de Igualdad de Género en el ámbito laboral, al que se propone adherirse, tiene como asidero legal: 1- El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, siendo uno de sus compromisos reducir las brechas de desigualdades de género. 2- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), art. 2, letra e). 3- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) que regula la participación igualitaria en el empleo, en su art. 25. 4- Plan Nacional de Igualdad (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2016-2020) el cual entre sus ámbitos de actuación consta la autonomía económica de las mujeres. 5- Política de Género del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Economía. Explicó que el Programa citado, respaldado por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) comprende ocho esferas, así: 1. Reclutamiento y selección de personal. 2. Igual Trabajo Igual Salario. 3. Entrenamientos y capacitaciones. 4. Desarrollo profesional y promoción. 5. Ambiente Laboral, calidad de vida y salud. 6. Balance de la vida laboral, personal y familiar con corresponsabilidad social. 7. Prevención y atención del acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo. 8. Comunicación empresarial no sexista y lenguaje incluyente. Señaló que el Programa en comento, se desarrollará en diferentes niveles, de la forma siguiente: Nivel I: “Reconocimiento al compromiso por la Igualdad de Género” (Planificar) (4-6 meses). Nivel II. Certificación Sello Platino “Implementación de acciones por Igualdad de Género” (Hacer)(7-8 meses) (Verificar) (1 mes). Nivel III. Certificación Sello Oro. (Actuar) ( 1 año después del Sello Platino). Acotó también que este programa contiene las siguientes ventajas:

* Es un Ganar- Ganar entre Empresa y Estado
* Mejora la productividad del personal
* Incentiva equipos de trabajo
* Incrementa credibilidad, prestigio de la empresa
* Trabajo decente y digno
* Favorece la corresponsabilidad
* Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

Expuso, que el Acuerdo para adherirse al programa, contiene diversos considerandos, entre éstos: 1- Mandatos en la LIE sobre la igualdad y no discriminación de los derechos económicos y sociales de las mujeres. 2- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) que estipula que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, garantizará en los centros de trabajo acciones de sensibilización y prevención de cualquier tipo de violencia contra las trabajadoras. 3- Uno de los objetivos del Programa Sello Igual-ES- es la implementación y desarrollo al interior de las empresas de las 8 esferas, con el fin de cerrar sus brechas de género. Además, hizo referencia al contenido de algunas cláusulas, así: **Cláusula IV**. Compromisos de Ambas Partes, señalando que por parte de la Alianza, es el de evaluar el otorgamiento del Sello Igual-ES en el Nivel I, Nivel II y Nivel III (Sello Oro) y del FSV, el compromiso es: 1- La Alta Dirección se compromete a implementar el programa. 2- Formular en los plazos establecidos, el Diagnóstico, Plan de Acción y la Política de la Empresa. 3- Dar seguimiento a los compromisos en los plazos acordados, nombrar a los responsables de los procesos, transversalizar las acciones en todas las áreas y sedes del FSV. **Cláusula V.** Compromisos Compartidos: - La Alianza se compromete a brindar un listado de posibles empresas o personas consultoras y auditoras, de las cuales el FSV tendrá la opción de contratación. - Las Partes se comprometen a participar de las actividades públicas relativas al Sello Igual-ES, a participar de los talleres colectivos de formación y de las actividades de la agenda nacional e internacional de la Comunidad de Sellos. **Cláusula XIV.VIGENCIA Y PLAZO.** El compromiso previsto en este Acuerdo de Voluntades, comenzará a regir una vez firmado y tendrá una duración de **veinticuatro meses,** abarcando los dos primeros niveles de certificación, pudiendo ser modificada su vigencia por acuerdo de las partes en el evento que no se hayan concluido todas las actividades establecidas para el Programa de Certificación Sello Igual-ES. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por conocido la propuesta del “Acuerdo de Voluntades entre la Alianza para la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral y el Fondo Social para la Vivienda”. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licda. Karla Milady Romero Reyes, Jefa de la Unidad de Género, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la propuesta del “Acuerdo de Voluntades entre la Alianza para la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral y el Fondo Social para la Vivienda”
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para la suscripción del Acuerdo de Voluntades conforme al documento adjunto.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GÉNERO INSTITUCIONAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la propuesta de conformación del Comité de Género Institucional.Para su presentación invitó a la Licda. Karla Milady Romero Reyes, Jefa de la Unidad de Género del FSV, quien indicó como antecedentes, que Junta Directiva, en sesión N° JD-138-2017, autorizó la creación de la Unidad de Género del FSV, en esta misma sesión se expuso la necesidad de la articulación institucional entre la Unidad de Género y el Comité Institucional para la Igualdad, a fin de lograr una efectiva transversalidad del principio de igualdad; teniendo el FSV como compromiso, darle cumplimiento a la normativa internacional y nacional relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en el quehacer institucional. Señaló que la conformación de este tipo de Comités también funcionan en otras Instituciones Públicas Financieras, tales como: Banco de Desarrollo de El Salvador, Banco de Fomento Agropecuario; instituciones del Gobierno central, como*:* Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, entre otros, y otras como*:* Centro Nacional de Registros, Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, etc. Asimismo indicó que el ISDEMU, en su calidad de organismo rector, en art. 7 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), ha emitido “Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva” (2014), en los cuales se establece la creación, en las instituciones, del Comité de Igualdad de Género, el cual deberá estar integrado por las personas responsables de diversas unidades organizativas. Por otra parte, su conformación es una de las acciones a ejecutarse dentro del Programa de Certificación de Género en el ámbito Laboral, “Sello Igual-ES”, en su Nivel I. Por otra parte, manifestó que de conformidad al literal h) del Art. 26 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, corresponde a Junta Directiva integrar los Comités o grupos de trabajos que se nombren, por ello se propone la conformación de este Comité, el cual tendrá como objetivo la Implementación efectiva de la transversalización del enfoque de género en el FSV, mediante la incorporación del Sistema de Gestión de la Igualdad de Género en el Sistema de Gestión Integrado. En cuanto a la Naturaleza del Comité propuesto es ser un mecanismo de coordinación institucional de carácter estratégico de monitoreo y seguimiento para que la perspectiva de género y el principio de igualdad se desarrollen transversal e integralmente en todos los procesos institucionales: servicios, actuaciones, procedimientos, cultura institucional, organización y funcionamiento interno. Organizativamente se incorporará al grupo de “Comités” autorizados por Junta Directiva, que apoyan las diferentes actividades institucionales. Añadió que el Comité tendrá como funciones las siguientes: 1- Apoyar la formulación del diagnóstico, política o normativa, plan de acción, estrategias y otros relacionados. 2- Dar seguimiento al adecuado cumplimiento de normativa, programas, implementación de la política, plan acción y cierre de brechas relacionadas a la igualdad de género. 3- Proponer la divulgación y comunicación institucional con las partes interesadas referente al lenguaje incluyente y no sexista. 4- Definir, acompañar, respaldar y ejecutar las acciones necesarias para integrar el enfoque de género dentro de la institución y en los servicios prestados. 5- Revisar y proponer el presupuesto y otros recursos destinados al principio de igualdad y dar seguimiento al mismo. 6- Identificar necesidades de conocimiento y coordinar la capacitación o divulgación. 7- Evaluar el avance de ejecución de política o normativa, plan de acción, estrategias y otros; informando y proponiendo acciones correctivas y de mejora. Otras funciones conforme a la normativa aplicable.

La propuesta de Integrantes del Comité, es la siguiente:

1. Jefe Unidad de Género (Coordinación)
2. Jefe Área de Gestión y Desarrollo Humano
3. Jefe Unidad de Calidad
4. Jefe Área de Desarrollo Organizacional
5. Asistente de Gerencia de Servicio al Cliente
6. Representante de la Gerencia Legal
7. Jefe Unidad de Comunicaciones y Publicidad

Acotó que el comité podrá apoyarse en una comisión conformada por personal de diferentes unidades organizativas como: Gerencia de Planificación, Gerencia de Créditos, Área de Registro de Documentos, Área de Gestión y Desarrollo Humano, Unidad de Comunicaciones y Publicidad, entre otros. Además, podrán acompañar y apoyar al comité otros jefes, para tratar temas específicos que estén relacionados. Luego de la exposición se solicita autorizar la creación del Comité según lo presentado.Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licda. Karla Milady Romero Reyes, Jefa de la Unidad de Género, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la creación del Comité de Igualdad de Género, a partir de esta fecha, el cual estará integrado por:
	* 1. Jefe Unidad de Género (Coordinación)
		2. Jefe Área de Gestión y Desarrollo Humano
		3. Jefe Unidad de Calidad
		4. Jefe Área de Desarrollo Organizacional
		5. Asistente de Gerencia de Servicio al Cliente
		6. Representante de la Gerencia Legal
		7. Jefe Unidad de Comunicaciones y Publicidad
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 28 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $310,016.44 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 28 Activos Extraordinarios por un monto de $310,016.44 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

# VIII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”. Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que según el Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-164/2018 del 13 de septiembre de 2018, fueron aprobados los Términos de Referencia de la presente Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Ing. Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, como solicitante del servicio; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero; Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI y Sr. Omar Enrique Mejía Martínez, Administrador de Red, ambos como expertos en la materia de que se trata la contratación; Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Libre Gestión No. FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIÓN** de **LIBRE GESTIÓN No. FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.**
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta Resolución en forma legal.
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1522.**

**IX) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-540/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-540/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias Villareal como antecedente, que se presenta esta solicitud, debido a que tal como se indica en el punto anterior al presente, se dio por cerrado el proceso anterior.

 Junta Directiva, luego de conocer los términos de referencia presentados por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTIÓN N° FSV-540/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1523.**

**X) AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y es necesario transferirles recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal c), se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para reforzar el específico Servicio de la Deuda Interna/Amortización, debido a que los pagos anticipados de la cartera redescontada con BANDESAL se han incrementado en el último trimestre, con valores arriba de los $300,000.00. Por tanto el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Autorizar TransferenciaPresupuestaria entre la misma Unidad, diferentes Líneas de Trabajo y específicos por un monto de US$500,000.00, así:



**B)** Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) PRÓRROGA DE SERVICIOS DE *“*INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA BANCARIA EN EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de servicios de agencia bancaria en el FSV. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó como antecedentes, que con fecha 14/11/2014 se recibió Nota de BANCO PROMERICA, S.A. donde proponen la renovación del contrato de “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, ofreciendo lo siguiente: 1. Remodelación del mueble de cajas, adecuar de mejor forma las taquillas para comodidad de los clientes del FSV. 2. Ampliar el número de taquillas en los días de mayor tráfico de clientes del FSV (fin de mes) de nueve a once taquillas. 3. Ampliar el horario de atención en fin de mes, incluyendo si el fin de mes cae domingo. Señaló que según Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-048/2014 de fecha 12/03/2015, Junta Directiva autorizó la prórroga del contrato de “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, por un plazo de tres años con BANCO PROMERICA, S.A. En septiembre del presente año, BANCO PROMERICA implementó el servicio de Qflow para el manejo de la cola, por lo que hoy los clientes esperan su turno sentados. Con fecha 29/10/2018 se recibió Nota de BANCO PROMERICA, S.A. donde manifiesta el interés e intención de renovar el contrato de “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, ofreciendo lo siguiente: Disposición de Evaluar la colocación de mini – agencias en FSV – Santa Ana y San Miguel con el objetivo de simplificar la operatividad en dichos puntos. Considerando conveniente la continuación de los servicios con el Banco Promérica, se solicita autorizar prorroga por el periodo de tres (3) años, contados a partir del 01 de enero de 2019, del Contrato Vigente de “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, con BANCO PROMERICA, S.A. con base en la cláusula del contrato vigente Romano XI. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA; Aprobar se incluya en la presente prórroga del contrato para “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, la colocación de mini-agencias en las Agencias del FSV de Santa Ana y San Miguel. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga por el período de tres (3) años, contados a partir del 01 de enero de 2019, del Contrato Vigente de “Instalación y Prestación de Servicios de una Agencia Bancaria en el FSV”, con BANCO PROMERICA, S.A.
2. Con base a cláusula del contrato vigente Romano XI. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA; Aprobar se incluya en la presente prórroga del contrato, la colocación de mini-agencias en las Agencias del FSV de Santa Ana y San Miguel.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD VERSAILLES, VILLA VALENCIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD VERSAILLES, VILLA VALENCIA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto URB. CIUDAD VERSAILLES, VILLA VALENCIA, ubicado en Urb. Ciudad Versailles , km. 36, Carretera Sitio del Niño – Quezaltepeque, departamento de La Libertad, propiedad de SALAZAR ROMERO, S.A. de C.V., con precios de ventas desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% y 95% del precio de venta, según sea el caso, presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento. Previa escrituración se deberá presentar la carta de descontaminación por plomo aprobada por el MARN según lo estipulado en el convenio MARN-Salazar Romero.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) INSTRUCCIÓN SOBRE PROCESOS DE LICITACIONES DEL FSV.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV.  El señor José Federico Bermúdez, Director Propietario por el Sector Público, manifestó que en vista de los ahorros en tiempo y dinero que ha realizado la institución en los procesos de compra que se han realizado a través del mercado bursátil de productos y servicios, teniendo en cuenta además que el mercado bursátil cumple con los principios de eficiencia, economía, competitividad, publicidad, equidad, transparencia e imparcialidad, entre otros aspectos; los cuales hacen que la negociación en el mercado bursátil de productos y servicios sean congruente y favorable a los intereses públicos y, consecuentemente, a los intereses del Fondo Social para la Vivienda, recomienda que, dentro del marco de lo regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, todos los procesos de adquisición de bienes o servicios del Fondo Social para la Vivienda, que por su naturaleza puedan ser realizados a través del mercado bursátil, se hagan a través de dicho mercado. Junta Directiva, luego de analizar la recomendación del Director antes mencionado, por unanimidad **ACUERDA:**

Instruir a la Administración para que, dentro del marco de lo regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, todos los procesos de adquisición de bienes o servicios del Fondo Social para la Vivienda, que por su naturaleza puedan ser realizados a través del mercado bursátil, se hagan a través de dicho mercado.

**XIV) INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”. Para efectuar la presentación invitó a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo, que según el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-149/2018 del 23 de agosto de 2018, fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas de la presente Libre Gestión. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del suministro; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia de Finanzas, como Analista Financiero; Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano; Licda. Sonia Claribel Contreras, Técnico Clima Organizacional, como expertos en la materia de que se trata el suministro requerido; Sra. Sonia Lilian Olivares Martinez; Secretaria Ejecutiva de Gerencia de Créditos, como experto en la materia de que se trata el suministro requerido, por parte del personal femenino Administrativo; Sra. Ignacia del Carmen Estrada Campos y Sr. Kevin Alexander Cruz Aguilar, ambos del Área de Recursos Logísticos, como expertos en la materia de que se trata el suministro requerido por parte del personal femenino y masculino de servicio (Auxiliar General de Servicios), Sr. Nelson Edgardo Fernández, Área de Recursos Logísticos, como experto en la materia de que se trata el suministro requerido, por parte del personal masculino y femenino de Ordenanza; Sr. Juan Francisco García, Área de Recursos Logísticos, como experto en la materia de que se trata el suministro requerido, por parte del personal Masculino y Femenino de Orientadores/as de Público; Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Libre Gestión No. FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.

Los días veintiuno y veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho se procedió a invitar a potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Sociedades: 1) Sary Uniformes, S.A. de C.V.; 2) Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V.; y 3) Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V.; asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, estableciendo para descarga de las Especificaciones Técnicas los días comprendidos del veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho al doce de octubre de dos mil dieciocho; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión. El día doce de octubre de dos mil dieciocho presentaron ofertas las Sociedades siguientes: 1) FASHION ANAC INDÚSTRIAS, S.A. DE C.V y 2) MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES). La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de haber constatado que la presentación del número de ejemplares de la oferta está de conformidad a lo requerido, y con base al romano **II. REQUERIMIENTOS**, numeral **32. Aspectos Subsanables y No Subsanables**, de las Especificaciones Técnicas, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, según consta en ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-245/2018 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”, que forma parte del expediente. Con fechas treinta y uno de octubre y cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se presentaron a subsanar dentro del tiempo establecido, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación que forman parte del expediente, dentro de la subsanación en cuanto al dictamen, lo presentado en la oferta está acorde a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la etapa de subsanación, procedió a realizar la revisión de las ofertas Técnicas y Económicas presentadas, percatándose que las ofertas económicas presentadas por las Sociedades siguientes: 1) FASHION ANAC INDÚSTRIAS, S.A. DE C.V. y 2) MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES), **superan** la Disponibilidad Presupuestaria asignada para este proceso; según se detalla:

| **No.** | **OFERTANTE** | **MONTO OFERTA ECONOMICA** |
| --- | --- | --- |
| 1 | FASHION ANAC INDÚSTRIAS, S.A. DE C.V. | $63,286.65 |
| 2 | MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES) | $74,954.55 |

Después de conocer el monto ofertado por los ofertantes, en la presente Libre Gestión, y tomando en cuenta el Interés Público y el principio de Racionalidad del Gasto Público, regulado en el Artículo 3, literal i) del RELACAP, que se refiere a la utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios, se abstiene de conocer y evaluar técnica y financieramente las ofertas presentadas, ya que se verificó que los montos ofertados superan la Disponibilidad presupuestaria destinada para éste proceso. No obstante lo anterior, en las Especificaciones Técnicas quedó establecido en el romano **III. CONDICIONES GENERALES**, numeral 9. (Página 25 del mencionado documento) lo siguiente: “…Cuando la cantidad o el plazo de los bienes o servicios solicitados pueda reducirse, se adjudicará la contratación hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, a efecto de no declarar desierto el proceso. Esto implicará el correspondiente ajuste en el plazo del contrato o en la cantidad del suministro.”. Pero por la naturaleza de la contratación no es posible, atender lo establecido en el numeral anteriormente citado. La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de conocer el monto ofertado por cada una de los ofertante siguientes: 1) FASHION ANAC INDÚSTRIAS, S.A. DE C.V y 2) MARIA CARMEN GUILLEN (CREACIONES TEXTILES), en la presente Libre Gestión, y tomando en cuenta el Interés Público y el Principio de Racionalidad del Gasto Público, regulado en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), que se refiere a la utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios, se abstiene de conocer y evaluar técnica y financieramente las ofertas presentadas, ya que se verificó que los montos ofertados superan la disponibilidad presupuestaria destinada para éste proceso, por lo que procede a **RECOMENDAR** a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIÓN DE OFERTANTE de la Libre Gestión N° FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”,** tomando en cuenta el Principio de Racionalidad del Gasto Público regulado en el RELACAP, el principio de economía procesal tanto para los ofertantes como para el FSV y con base al Artículo 69 del RELACAP. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIÓN DE OFERTANTE de la Libre Gestión N° FSV-245/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”,** tomando en cuenta el Principio de Racionalidad del Gasto Público regulado en el RELACAP, el principio de economía procesal tanto para los ofertantes como para el FSV y con base al Artículo 69 del RELACAP.
2. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**XV) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-10/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-10/2018 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”.Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que, de conformidad con el punto que antecede el presente, se dio por cerrado el proceso anterior del suministro de uniformes para el personal, por lo que se presenta de nuevo solicitud de aprobación de las Especificaciones Técnicas para iniciar nuevo proceso, a fin de contratar el suministro de uniformes a la medida para el personal administrativo y de servicio.

 Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la contratación del **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”,** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para la contratación del suministro de uniformes para el personal del FSV.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta el cierre de la operación, a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administradora de este contrato a la Licda. Gladys Margarita Menendez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1524.**

**XVI) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-11/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil MB-11/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”. Para su presentación invitó al Ingeniero José Roberto Chang Rodríguez, Coordinador de Mantenimiento, acompañado del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que este proceso se efectúa a fin de contratar los servicios técnicos que contribuyan a alcanzar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, así como alargar la vida útil de los mismos. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de lo requerido, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar el proceso de contratación del suministro de este servicio, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Indicó los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Ingeniero José Roberto Chang Rodríguez, Jefe del Área de Mantenimiento, acompañado del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV”, bajo el mecanismo de BOLPROS, hasta por un precio máximo de SESENTA MIL DOLARES ($60,000.00 IVA incluido).
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado del FSV.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta el cierre de la operación, a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administradora de este contrato a Ingeniero José Roberto Chang Rodríguez, Coordinador de Mantenimiento.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XVII) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe de evaluación técnica sobre la gestión integral de riesgos, correspondiente al 30 de septiembre de 2018. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien efectuó la presentación exponiendo los principales resultados que incluyen, entre otros aspectos: I- Entorno Económico: II. Gestión de Riesgos Financieros y Operacionales y, III- Conclusiones y Recomendaciones.

Luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los análisis y comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe trimestral de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al tercer trimestre de 2018.
2. Delegar en la Gerencia General el cumplimiento de la recomendación planteada en el presente informe.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVIII) INFORMES DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe sobre el resultado de la revisión de las Clasificaciones de Riesgo del Fondo Social para la Vivienda y de sus emisiones vigentes con cifras al 30 de junio de 2018 emitidos por las empresas: FITCH CENTROAMERICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. Para presentarlo invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que las clasificaciones asignadas son las siguientes: **A) FITCH CENTROAMÉRICA, S.A.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A+, Emisiones: AA- con perspectiva estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: 1) Marco Legal Favorable. La rentabilidad alta de Fondo Social para la Vivienda (FSV) y su capital robusto se explican principalmente por las atribuciones otorgadas por la ley y su naturaleza híbrida entre intermediario financiero y administrador de un fondo cerrado de cotizaciones. Estos dos indicadores superan ampliamente el promedio de la banca y se caracterizan por su estabilidad y predictibilidad. 2) Entorno Operativo Retador: En opinión de Fitch, las clasificaciones también están influenciadas altamente por el entorno operativo, dada la concentración de negocio en un solo segmento y debido a que el fondo es considerado sensible al entorno, por su naturaleza estatal que lo vincula al riesgo soberano. 3) Capital Amplio. La acumulación de la totalidad de los resultados, asociada a la restricción sobre dividendos que impone su propia ley de creación, así como un crecimiento crediticio modesto, permiten a la entidad mantener indicadores de capital elevados. La institución cuenta con un apalancamiento bajo con un indicador de deuda a patrimonio tangible de 1.1 veces (x), el cual supera al de varias entidades no bancarias de la región. 4) Calidad de activos en mejora. La calidad de activos de FSV es moderada, con indicadores de mora que tradicionalmente han superado al promedio de la plaza; no obstante, la calidad de la cartera es notoriamente estable. A junio de 2018, los préstamos con mora superior a 90 días representaron 4.0% de la cartera total (2017: 3.9%; 2016: 4.0%; 2015; 4.1%). La cartera vencida cuenta con coberturas amplias que, a esa fecha, cubrían hasta 3x la cartera vencida. 5) Desempeño Robusto. La institución posee un desempeño financiero robusto y consistente a través de los años. A junio de 2018, la rentabilidad sobre activos promedio fue de 4.4% (promedio de últimos 5 años: 3.9%). A pesar de ser un modelo de negocio hipotecario, FSV cuenta con un margen amplio, gracias a una estructura de fondeo de muy bajo costo y con eficiencias operativas bastante altas. 6) Fondeo Estable. La estructura de financiamiento de FSV se compone de un fondo cerrado de cotizaciones, financiamiento institucional y emisiones de deuda. Esta estructura le provee una estabilidad elevada y le permite contar con una programación de flujos predecible. El pasivo financiero de la institución posee un nivel bajo de pignoración y la deuda no garantizada representaba 44% del fondeo a junio de 2018. 7) Cambios en perfil y deterioro. Cambios en el marco legal del fondo que eliminen o reduzcan los beneficios actuales en su perfil financiero tendrían un impacto negativo en las clasificaciones. Asimismo, variaciones negativas también provendrían de incrementos significativos en la cartera deteriorada que reflejaran un aumento relevante en su apetito por riesgo. 8) Mayor diversificación. La posibilidad de mejora de las clasificaciones provendría únicamente de una diversificación mayor del perfil de negocio de la institución, que redujera su dependencia del comportamiento de un solo segmento de crédito. Fitch considera que esto es poco probable, dado el mandato de ley de la entidad. **B) ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.** afirma la calificación del FSV así: Emisor: A, Emisiones: A+ con perspectiva Estable. Las calificaciones de riesgo se fundamentan en: 1) Factores que se valoran en las calificaciones. El nivel de solvencia patrimonial que favorece la flexibilidad financiera y respaldo a los activos de baja productividad; el volumen de provisiones constituidas – reflejando una sana política de reconocimiento anticipado de pérdidas-; el desempeño consistente en la generación de utilidades; y los adecuados índices de eficiencia administrativa y de rentabilidad. 2) Factores que limitan las calificaciones. Los altos niveles de préstamos refinanciados y vencidos (aunque estos últimos muestran una tendencia de mejora gradual); la participación de los otros ingresos no operacionales en el resultado neto de la Entidad (producto de la recuperación de préstamos); así como el modesto desempeño de la actividad económica en el país y su potencial repercusión en la capacidad de pago de los deudores del FSV. 3) Mora con tendencia a mejorar. El índice de mora de FSV continúa mejorando gradualmente en los últimos 4 ejercicios, aunque son elevados al comparar con el promedio de la cartera hipotecaria del sector privado y el promedio del sector bancario en general (3.2% y 2.0%, respectivamente). Al cierre del primer semestre de 2018, el índice de mora se redujo ligeramente a 4.0% desde 4.1%. Esta evolución se favorece de las gestiones de recuperación de cartera y la política de castigos del FSV. 4) Cartera refinanciada y reestructurada. Por su parte, la participación conjunta de los créditos refinanciados, reestructurados y vencidos en relación a la cartera total alcanza el 11.2% a la fecha de análisis. 5) Cobertura de Reservas. Las reservas actuales garantizan una cobertura de 335% sobre los préstamos vencidos (152.2% de considerar únicamente las reservas correspondientes a los préstamos con mora mayor a 90 días) al 30 de junio de 2018, comparándose favorablemente con el promedio de la banca (122%). De incorporar la participación de los préstamos refinanciados, la cobertura de reservas de la misma alcanza 121%. 6) Modesto desempeño de la Economía. Se espera que la economía salvadoreña tendrá un crecimiento real de 2.3% para 2018, tasas inferiores en relación con los demás países de la región. Adicionalmente, los niveles de criminalidad, la incertidumbre proveniente de las elecciones presidenciales de 2019, el posible aumento en las tasas de interés a nivel internacional y el endurecimiento en las políticas migratorias de Estados Unidos, se posicionan como eventos adversos para la economía salvadoreña. 7) desempeño consistente en la generación de utilidades. FSV presenta indicadores de rentabilidad buenos y consistentes, derivados del aporte de otros ingresos producto de la recuperación de cartera. Se ponderan favorablemente los adecuados indicadores de eficiencia y margen neto. 8) Perspectiva. Se prevé que la expansión en activos productivos conlleve a un mejor desempeño en términos de flujos para el FSV, permitiendo revertir la tendencia decreciente en el resultado y margen operativo. De igual manera, mantener la tendencia de mejora en la calidad de los activos, favorecerá un mejor perfil crediticio y financiero de la entidad. También se expuso un cuadro comparativo sobre el comportamiento de las clasificaciones entre agencias, según se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios y recomendaciones correspondientes, por unanimidad, **ACUERDA:**

Dar por recibido los informes de Clasificaciones de Riesgo del FSV y sus Emisiones, con Estados Financieros al 30 de junio de 2018, emitidos por las calificadoras FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.

**XIX) CREACION DE DOS PLAZAS EN LA UNIDAD DE RIESGOS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de fortalecimiento de la Unidad de Riesgos.Para presentarlo invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que se presenta esta solicitud, basado en las siguientes consideraciones: 1) En la consultoría realizada en octubre 2016 a enero 2017 «EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL FSV» detectaron brechas en la seguridad de la información y recomiendan crear el puesto **Oficial de Seguridad de la Información**. 2) La Superintendencia del Sistema Financiero, ha observado sobre los temas de seguridad de la información y continuidad del negocio, para lo cual existe plan de acción que se debe operativizar. 3) El Banco Central de Reserva, ha emitido las **Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio**, encontrándose en la fase final para su vigencia, estas son aplicables al Fondo. Tomando en cuenta lo anterior, la propuesta de actualización de la estructura organizativa, está centrada en crear los puestos: Oficial de Seguridad de la Información y Analista de Continuidad. 4) Se ha revisado el perfil y las competencias del puesto Administrador de Seguridad Informática, las actividades realizadas son operativas, sin poder de decisión y gestión para el nuevo rol. Por lo que puede convertirse en **Técnico de Seguridad Informática** para ejecutar los mecanismos que el Oficial de Seguridad de la Información y el Gerente de Tecnología de la Información propongan para implementar las políticas establecidas. 5) La seguridad de la información, según las buenas prácticas el **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO27001**, persigue la protección de la información y de los sistemas de información del acceso, de utilización, divulgación o destrucción no autorizada para la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y los datos importantes para la organización, independientemente del formato que tengan. Los objetivos de esta propuesta son los siguientes: Para la Unidad de Riesgo: i) Cumplir la normativa relacionada a la seguridad de información, creando el puesto de Oficial de Seguridad de la Información independiente de las funciones de la Gerencia de Tecnología de la Información. ii) Cumplir la normativa relacionada a la Continuidad de Negocio, creando el puesto de Analista de Continuidad, para la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos normativos internos actuales y las funciones y responsabilidades establecidas en la nueva normativa externa. Para la Gerencia de Tecnología de la Información, los objetivos son: i) Separar las funciones de seguridad informática relacionada a la definición de políticas o disposiciones, aplicación y evaluación de las mismas según corresponda. ii) Convertir el Administrador de Seguridad Informática en Técnico de Seguridad Informática para ejecutar políticas que el Oficial de Seguridad de la Información y el Gerente de Tecnología de la Información establezcan de acuerdo a las competencias que se definan en la normativa. Expuso también los aspectos a considerar de la seguridad de la información, en la cual presentó la valoración de la dependencia del Oficial de Seguridad de la Información: 1. Jefe Unidad de Riesgos. i) La seguridad de la información requiere la participación y responsabilidades del Comité de Riesgos, donde el Jefe Unidad de Riesgos es el Secretario y tiene el vínculo con directores que son miembros del comité, esto cumple con art. 5 de la norma «comunicación permanente y directa con la Junta Directiva». ii) La norma, le establece responsabilidades a la Unidad de Riesgos sobre la seguridad de la información. iii) La norma establece que, si la estructura organizativa o tamaño de la entidad no permite la creación de la Unidad de Seguridad de la Información, las funciones correspondientes podrán ser desarrolladas por una unidad administrativa que la Junta Directiva designe. 2. Gerente de Tecnología de la Información. i) Tendría injerencia en decisiones de otras unidades organizativas relacionadas en la seguridad informática a nivel institucional, mantendría la potestad en las políticas y ejecución de las mismas. Expuso los Temas a reforzar o implementar, así: 1. Protección de datos y privacidad de la información personal, y registros organizacionales. 2. Derechos de propiedad intelectual y propiedad del cliente. 3. Política de seguridad de la información. 4. Asignación de responsabilidades de la seguridad de la información. 5. Conocimiento, educación y capacitación en seguridad de la información. 6. Procesamiento correcto en las aplicaciones. 7. Gestión de las vulnerabilidades. 8. Gestión de la continuidad de negocios. 9. Gestión de los incidentes y mejoras de la seguridad de la información. Indicó que algunos de estos puntos, se deben abarcar desde dos componentes diferentes: a. La propia información, como datos almacenados en computadoras, transmitidos a través de redes, impresos o escritos en papel, enviados por fax, guardados en dispositivos de almacenamiento como cintas, discos duros y dispositivos de memoria extraíbles o bien en conversaciones o por teléfono. b. Los procesos, los sistemas y las redes que se usan para crear, recopilar y difundir estos tipos de información. También presentó aspectos relevantes regulados por la norma y algunas consideraciones de cumplimiento de la misma, ya que una vez entrada en vigencia las normas, se tiene un plazo máximo de 6 meses para presentar a las Superintendencia un plan de adecuación, se debe iniciar y completar la ejecución del plan de adecuación un plazo máximo de 24 meses, y las entidades deben mantener a disposición de la Superintendencia la documentación que sustente el desarrollo de las actividades descritas en las normas. Tomando como base lo anterior, es necesario crear la estructura respectiva para la selección y contratación del Oficial de Seguridad de la Información y Analista de Continuidad, y que este puesto realice las actividades que establece la norma, comenzando por la revisión de la situación actual a nivel normativa y práctica para determinar un diagnóstico que identifique las brechas, realizar las adecuaciones e implementar cada una de ellas. En este punto mostró la justificación de cambios en la estructura de la Unidad de Riesgos, señalando que: La Unidad de Riesgos, es la unidad organizativa afín con la implementación de las nuevas normas. En el análisis de carga de trabajo realizado por la consultoría, la Unidad de Riesgos posee una carga balanceada, es decir sin holgura ni sobrecarga, según se muestra en la tabla anexa. Con la incorporación de nuevas funciones se requiere cambios en la estructura organizativa actual y creación de nuevos puestos, para dar cumplimiento a lo regulado en las normas. Por lo anterior, expuso los cambios propuestos y el perfil requerido para Oficial de Seguridad de la Información, siendo las funciones principales las siguientes: 1. Coordinar con las unidades organizativas relevantes la administración del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. 2. Asegurar el cumplimiento de las políticas y metodología de gestión de seguridad de la información, realizando las pruebas necesarias y su evaluación. 3. Proponer y gestionar la actualización la normativa y controles adicionales y específicos para cubrir las brechas de seguridad de la información existentes, considerando los pilares fundamentales de confidencialidad, integridad y disponibilidad. 4. Coordinar y monitorear la implementación de control de seguridad de la información a nivel institucional y en los procesos tercerizados. 5. Diseñar y proponer las métricas que permitan revisar y monitorear efectivamente la seguridad de la información. 6. Desarrollar actividades de concientización y entrenamiento al personal de seguridad de la información, como políticas, canalización de incidentes de seguridad, sanciones en caso de incumplimiento, entre otros. 7. Elaborar plan de seguridad de la información, consolidando las estrategias, tácticas, entre otros que conforman dicho plan. 8. Evaluar los incidentes de seguridad que se produzcan, las respuestas y recomendar acciones de mejoras. 9. Promover la aplicación de auditorías internas de seguridad informática y de la información. 10. Informar al Comité de Riesgos aspectos relevantes que puedan afectar la operación, imagen de la Institución, desempeño de actividades, métricas, indicadores u otros de seguridad de información. 11. Apoyar en la continuidad de negocios, coordinando y monitoreando la implementación del Plan de Continuidad. Asimismo, presentó el perfil requerido para el puesto de Analista de Continuidad, y las funciones principales son: 1. Coordinar con las unidades organizativas relevantes las actividades para la implementación de los planes de continuidad del negocio. 2. Asegurar el cumplimiento de normativa y metodología aplicables. 3. Participar en la ejecución de pruebas o simulacros e informar los resultados según corresponda. 4. Revisar y evaluar los elementos de gestión de continuidad del negocio. 5. Diseñar y proponer mejoras a la gestión de continuidad del negocio, considerando buenas prácticas, normativa, controles y otros. 6. Revisar y actualizar el análisis de impacto del negocio y su respectiva evaluación de riesgos. 7. Facilitar la actualización de participantes, controles, guías, protocolos y otros junto con los responsables. 8. Preparar la documentación requerida y solventar hallazgos por entes de supervisión y control. 9. Apoyar en actividades de gestión de riesgos. Finalmente expuso los detalles de la propuesta, solicitando autorización para la creación de las plazas de Oficial de Seguridad de la Información y Analista de Continuidad, bajo la dependencia de la Unidad de Riesgos, con salarios de $1,700.00 y $1,400.00 respectivamente, a partir del 2 de enero de 2019. También instruir la adecuación de actividades y planes de trabajo relacionadas con los mismos y la implementación acciones necesarias. Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la creación de las plazas permanentes de Oficial de Seguridad de la Información y Analista de Continuidad, bajo la dependencia de la Unidad de Riesgos, con salarios de $1,700.00 y $1,400.00 respectivamente a partir de 2 de enero de 2019.
2. Instruir la adecuación de actividades y planes de trabajo relacionadas con los mismos y la implementación acciones necesarias.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XX) SOLICITUD DE SITRAFOSVI PARA PARTICIPAR EN CONGRESO.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores sobre solicitud del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, para participar en evento. Para efectuar la presentación invitó a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo. Explicó la Licenciada de Cárcamo, que el día 8 de noviembre la Presidencia recibió nota del SITRAFOSVI en la cual, en base a la Cláusula 26, del Contrato Colectivo, solicitan financiamiento para participar en el “**III CONGRESO DE SINDICATOS Y LA ALIANZA LATINOAMERICANA EN DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”,** evento organizado por la UNI AMERICAS FINANZAS, que se desarrollará en la Sede Central de la Asociación Bancaria en Buenos Aires, Argentina, del 3 al 6 diciembre del corriente año. Señaló que la cláusula 26 establece “Con el fin de aumentar los conocimientos y elevar el rendimiento de su personal, el Fondo podrá otorgar becas y financiar seminarios, simposios y congresos a sus trabajadores inclusive a propuesta del Sindicato…” Expuso en detalle el programa a desarrollar, señalando que el SITRAFOSVI solicita la participación de tres miembros de su Junta Directiva, así: Sra. Claudia del Rocío Cardona Tamayo, Secretaria General; Sr. Walter Edgardo Lucha, Secretario de Conflictos y Sr. José Martin Jiménez, Secretario de Organización. De acuerdo a lo informado por la Secretaria General del SITRAFOSVI, los costos de boletos aéreos de ida y regreso a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, serán cubiertos por la UNI AMERICAS FINANZAS, no cubriendo los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno, que es para lo que solicitan el apoyo. Además, solicitan licencia con goce de sueldo del 3 al 7 de diciembre de 2018, para los tres directivos indicados anteriormente. El Presidente y Director Ejecutivo manifestó que se tiene una buena relación con la Directiva sindical, y que considera que es viable apoyar las actividades sindicales del SITRAFOSVI, por lo que recomienda aprobar la solicitud presentada por dicho sindicato, que sería de pago de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV. Junta Directiva, después de conocer sobre la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación de tres miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, en el “**III CONGRESO DE SINDICATOS Y LA ALIANZA LATINOAMERICANA EN DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”,** evento organizado por la UNI AMERICAS FINANZAS, el cual será desarrollado en la Sede Central de la Asociación Bancaria en Buenos Aires, Argentina, del 3 al 6 diciembre del corriente.
2. Autorizar licencia de con goce de sueldo del 3 al 7 de diciembre para la Sra. Claudia del Rocío Cardona Tamayo, Sr. Walter Edgardo Lucha y Sr. José Martin Jiménez.
3. Autorizar el pago de gastos de viaje y viáticos, de conformidad con el “Reglamento de Viáticos Externos del FSV”, según el detalle siguiente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SRA. CLAUDIA ROCIO CARDONA TAMAYO**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 700.oo

Viáticos (4 días) U S $ 700.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

 **T O T A L U S $ 1,500.oo**

**SR. JOSÉ MARTÍN JIMÉNEZ**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 700.oo

Viáticos (4 días) U S $ 700.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

 **T O T A L U S $ 1,500.oo**

**SR. WALTER EDGARDO LUCHA**

Gastos de Viaje (4 cuotas) U S $ 700.oo

Viáticos (4 días) U S $ 700.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

 **T O T A L U S $ 1,500.oo**

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XXI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto VIII**. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA**”; Punto IX. **TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-311/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES PARA EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA”;** y, Punto XV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-10/2018 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV”,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Administrativa, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***